Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Nombram.to de zelador de los plantios de esta v.a

En la villa de Archena a doze dias del mes de enero mill setec.s setenta y un años los S.res Fran.co Carr.o y Juan Mar.z vezinos Alcaldes ordinarios de ella por S.M. dixeron que en atenz.n a estar mandado por R.l orn q.e trata sre el aum.to y conserbazion de los montes y plantios el que se nre persona con el titulo y guarda de zelador para que cuide de que no estropen los Arboles, corten ni los arruinen assi por personas como por animales denunziando a los contrabentores y deseando sus merz.s que en un todo se cumplan las R.l resoluzion.s desde luego nombrar por tal zelador a Antonio Lopez Carr.o vez.o de esta v.a a quien se le aga saver para su aceptaz.n y jura m.to y dho cumpla el uso dho con la obligazion de su encargo denunziando a las personas y animales q.e se yntrometiesen en los arbolados de alamos y olmos con el fin de arruinarlos; y por este su auto assi lo proveyeron y de sus merz.s firmo el que suso de que doy fee

Juan Mar.z

Ante mi
Diego Barba Balenzuela

Notif.on aceptaz.on y Juram.to

En Archena dho dia, mes y año yo el ess.no hize saver el auto que antecede a Antonio Lopez Carrillo v.o de esta villa en su pers.a y entendido dixo aceptaba y acepto, dho nombram.to de tal zelador de los plantios de alamos y olmos y juro por Dios nro S.r y a una señal de Cruz segun dro de cumplir hen y fiel m.te con la obligazion a su encargo, esto respondio y no firmo que dixo no saver doy fee

Diego Barba Balenzuela